



Proceso	Ejecutivo de Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Hernán Antonio Ocampo Vargas
Demandado	Farid Adriana León Zuluaga
Radicado	05 088 31 03 002 217 000523 00
Decisión	Traslado avalúo comercial
Interlocutorio	

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo de efectividad de la Garantía Real de Hernán A Ocampo Vargas contra de la señora Farid Adriana León Zuluaga, ha procedido a presentar avalúo del inmueble embargado y secuestrado, teniendo como base el avalúo comercial, de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Del avalúo del inmueble objeto de la presente litis, que arrojó un valor de \$234.685.700. oo M.L., se corre traslado por el término de diez (10) días, a las partes, a fin de que pueda pronunciarse sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c14797a498eaca6839d73885c047e6f1cfc8aa710c32fc3ca8b78f56000cd3c**

Documento generado en 24/06/2022 04:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>